



Edicto emplazatorio

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

Emplaza:

A los señores SAULO EFRÉN SALAS SALAS y ÁLVARO SALAS SALAS, en calidad de herederos del extinto RAFAEL SALAS SALAS, quien ostentaba la condición de titular de derecho real de dominio en el certificado de tradición del predio denominado LAS DELICIAS, identificado con FMI n.º 370-94316 de la ORIP de Cali, y cédula catastral n.º 76-233-00-02-0009-0157-000, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente presentado por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en representación de la señora CARMEN ALICIA SALAS DE SALAS.

Dicho proceso se tramita en este juzgado, ubicado en la Avenida 3A Norte 24N-24 en la ciudad de Cali Valle del Cauca, Tel. (602)6679723 – correo electrónico j02cctoescali@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo el radicado número 76001-31-21-002-2021-00065-00. Se les informa que su comparecencia y actuaciones podrán efectuarse de manera virtual mediante el correo electrónico institucional del juzgado jjctoescrt02cali@notificacionesrj.gov.co al que podrá enviar sus memoriales y documentos de preferencia en formato pdf, identificando el número de radicado del proceso a que corresponda.

Cali, 14 de septiembre de 2021

ARTURO CÁRDENAS MONEDERO
Secretario

Firmado Por:

Arturo Cardenas Monedero
Secretario Circuito
Civil Segundo De Restitución De Tierras
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4cae24742c3e7c45a9f94b3640c4f7e06810e0ed396f2b31cc185f8ae2a1863

Documento generado en 14/09/2021 07:49:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>